

# Juegos Deportivos MUNICIPALES

Temporada  
2020  
2021

41  
Edición

**Haz Ejercicio**  
Muévete, siéntete vivo

La mayor  
competición  
popular  
de Europa

# **NORMATIVA NATACION ARTISTICA 2020-2021**

# SUMARIO

## 1. INTRODUCCIÓN

## 2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

### 2.1 Lugar de inscripción

### 2.2 Bajas

## 3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

### 3.1 Categorías

### 3.2 Fases

## 4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

### 4.1 Competición de rutinas

## 5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

## 6. JURADO

## 7. SORTEOS

## 8. PREMIOS

## 1. INTRODUCCIÓN

Los Juegos Deportivos Municipales responden a la convocatoria de Deporte Infantil que la Comunidad de Madrid realiza cada temporada bajo la denominación de Serie Básica (sin licencia federativa).

Madrid es la Zona I, en la estructura territorial de Comunidad y su competición se denomina Juegos Deportivos Municipales, organizados por la Dirección General de Deporte y los distritos del Ayuntamiento de Madrid.

La **NATACIÓN ARTÍSTICA** se convoca como Serie Básica, de acuerdo con la Orden de convocatoria publicada por la Comunidad de Madrid.

La reglamentación que rige la natación es la presente normativa y la Normativa General de los 41 JDM.

## 2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.8 Delegados y entrenadores de la Normativa General de los Juegos Deportivos Municipales, es una responsabilidad del delegado de equipo, que informará a los tutores legales de los deportistas menores de edad y a los deportistas mayores de edad de la entidad, de la obligatoriedad de conocer y aceptar la Normativa vigente de acuerdo al punto 1.2 Condiciones de Participación (Normativa General), antes de proceder a inscribir a los deportistas.

Podrán participar todos los clubes, asociaciones, colegios, escuelas deportivas y entidades que lo deseen, siempre que acepten la presente normativa y cumplan con los requisitos exigidos por la Organización. **NO** podrán participar en los 41 Juegos Deportivos Municipales nadadoras en posesión de licencia federativa de natación durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, temporadas 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021.

*“La inscripción de deportistas a las jornadas de competición, convocadas en la presente normativa, podrá limitarse, si las condiciones sanitarias así lo exigen, a un número determinado por entidad, club, asociación, centro educativo, etc.”*

*“La picaresca o el engaño en la inscripción, supondrá la expulsión de la competición de aquellas entidades, clubes, asociaciones, centros educativos, etc. que hubiesen hecho uso de aquellas artimañas para beneficiarse de una mayor participación”*

La inscripción se deberá formalizar de la siguiente manera:

1. Solicitar la clave de acceso a Internet, (una por cada equipo) en el CDM de Aluche sede de la Oficina del Promotor Deportivo del Distrito de Latina (responsable de esta disciplina). Las fichas se podrán retirar y sellar junto con la hoja de inscripción en cualquier CDM con sede de promotor/a deportivo/a.

2. Dar de alta de todos los deportistas en la siguiente página de Internet:

<https://www-s.munimadrid.es/InscripcionJDMV61/competicion.form>

Rellenando los datos de la entidad/equipo/club/colegio y todos los campos obligatorios de los deportistas. Posteriormente, se imprimirán 2 copias de la hoja de inscripción.

3. Presentar para su sellado las fichas de deportista y la hoja de inscripción (relación de deportistas obtenida de Internet) y **consentimiento informado 41 JDM menores, de aceptación para la participación en el programa de Juegos Deportivos Municipales, uno por cada deportista, firmado por la persona representante legal del/la deportista, y uno por cada delegado/a, a entregar en taquilla. Este documento será descargado por el delegado del equipo en cantidad suficiente en:**

#### **Consentimiento informado 41 JDM. Menores**

- 4.
5. Las entidades deberán enviar el formulario de participación de la jornada correspondiente a la Federación Madrileña de Natación (correo electrónico [artistica@fmn.es](mailto:artistica@fmn.es)) 20 días antes de la celebración de la jornada.

**RUTINAS:** hasta el 10 de mayo de 2021

5. La FMN enviará y publicará en su página web los listados nominales el lunes previo a la competición con el objetivo de que los clubes/escuelas puedan informar de cualquier errata teniendo hasta miércoles antes del inicio de la competición para corregirlo.
6. Todos los asistentes a pie de piscina deberán disponer de la acreditación correspondiente como técnico y/o delegados/as, además de figurar en la hoja de inscripción de la entidad o equipo a la que pertenezcan.

#### **2.1 Lugar de inscripción.**

6. En el CDM de Aluche, sede de la Oficina del Promotor Deportivo del Distrito de Latina. El plazo de inscripción se abrirá a primeros de abril de 2021 y finalizará (incluida competición de rutina) el día 26 de este mes de abril.

El alta de nadadoras en la página del Ayto. de Madrid y la inscripción en la FMN son dos trámites independientes.

Será obligatorio presentar en ambas competiciones las fichas y hoja de inscripción donde figuren todas las nadadoras y entrenadores/as o delegados/as.

#### **2.2 Bajas.**

Las bajas se entregarán completando el formulario adjunto (al final de esta normativa) en la reunión de delegados que se realizará al menos 45 minutos antes del inicio de la competición.

No se admite otro formato, si una nadadora no ha sido dada de baja antes del inicio de la competición se considerará como **NO** presentada, por tanto, en la competición de figuras será descalificada individualmente y en la competición de rutinas, la no presentación de una baja, supondrá la descalificación del equipo completo. Si esa nadadora que ha sido baja o no presentada en la competición de figuras se presenta como componente del equipo de rutinas, su nota de partida será de cero puntos en ambos casos en lo que se refiere a la puntuación de figuras.

### 3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

La competición se celebrará a puerta cerrada, y no podrá asistir público durante su celebración.

7. Se realizará una única jornada de competición.

- **RUTINAS:** Campeonato de Verano, equipo.

#### 3.1 Categorías.

|                 |                               |
|-----------------|-------------------------------|
| <b>Infantil</b> | nacidos en 2007, 2008 y 2009* |
| <b>Cadete</b>   | nacidos en 2005, 2006 y 2007  |
| <b>Juvenil</b>  | nacidos en 2003, 2004 y 2005  |

Las nadadoras podrán inscribirse únicamente en una de las categorías convocadas. Nunca en dos o más.

**\*Las nadadoras nacidas en el año 2009 podrán participar en la categoría infantil de los JDM, o en la categoría pre-alevín de la FMN, pero, nunca en ambas competiciones.**

#### 3.2 Fases

El calendario de competición se adaptará a las medidas adoptadas en la lucha contra el COVID-19, y se publicará en consecuencia. La competición se iniciará, siempre que dichas medidas lo permitan.

- **FINAL DE MADRID**

La jornada de competición tendrán carácter de Final de Madrid.

**FECHAS:**

Rutinas: 13 de junio de 2021

Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa  
c/ Catorce Olivas, 1

### 4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA:

*“La situación provocada por el COVID-19, podría obligar a generar competiciones alejadas de las tradicionales y cuyas normas específicas difieran de aquellas; tanto en reglamento como en sistemas de competición y clasificación.*

*Todas las disciplinas convocadas en los 41 Juegos Deportivos Municipales podrán adaptarse a estas nuevas competiciones.*

*Será obligatorio el uso de mascarillas durante la permanencia en la instalación y en el transcurso de la jornada de competición tanto de deportistas participando como en espera”.*

*“Cada una de las jornadas de competición convocadas en la presente normativa, tendrá un reglamento específico, que indicará, entre otras informaciones, el número de deportistas que cada entidad, club, asociación, centro educativo, etc. podrá inscribir, sistemas de participación y competición, pruebas o modalidades convocadas y posibles rotaciones en estas. Por ello, es conveniente que, en el momento de la inscripción, las entidades, clubes, asociaciones, centros deportivos, etc., entre sus datos aporten una dirección de correo electrónico, para hacérselos llegar”.*

#### 4.1 Competición rutinas.

Cada entidad podrá participar máximo con 2 ejercicios de Equipo en cada categoría.

El hecho de que una entidad participe con varios equipos no impedirá obtener medalla por todos ellos.

Una misma nadadora solo podrá competir en un ejercicio (rutina).

La duración de los ejercicios (rutinas) será la siguiente:

- 2 minutos y treinta segundos [2'30"] (más / menos 15") para las categorías infantil.
  - 2 minutos y cuarenta segundos [2'40"] (más / menos 15") para la categoría cadete.
  - 2 minutos y cincuenta segundos [2'50"] (más/menos 15") para la categoría juvenil.
  - Se podrán utilizar quince segundos [15"] para realizar movimientos fuera del agua en el inicio de la "rutina".
  - El paseo hasta la posición estática no podrá superar los treinta segundos [30"] desde la línea de inicio.
- Cada equipo tendrá un mínimo de 4 participantes y un máximo de 12, existiendo una penalización de 0,50 puntos por cada nadadora que falte hasta completar el número de 8.
- No se realizarán eliminatorias para ninguna de las categorías.
- Se deberán incluir en la "rutina" los **requisitos obligatorios por categoría**. Dentro de los requisitos, solo los **“elementos obligatorios”** deberán ejecutarse en el orden establecido, el resto como salto o plataforma en todas las categorías, o formaciones de círculo y línea en juvenil, podrán ejecutarse en el orden que decida el técnico. Además, se podrán incluir otros elementos deseados.
- La NO realización de algún **elemento obligatorio** por todos los participantes o la alteración del orden establecido, supondrá una penalización de 0,5 puntos en la puntuación del ejercicio (rutina).

#### REQUISITOS OBLIGATORIOS CATEGORÍA INFANTIL

Recorrido mínimo 1 largo y medio

Realizar, al menos, 5 cambios de formación (la menos 1 de ellos por la superficie).

Salto o plataforma.

Los siguientes **ELEMENTOS** se deberán realizar por todas las nadadoras en el **orden establecido**:

1. Posición de *eggbeat*, con los dos brazos extendidos en la vertical.
2. Figura empezando en **pierna de ballet**, más **posición encogida**, cambios de posición a **vertical rodilla doblada**, resto libre (se pueden incluir otros elementos).
3. Desplazamientos realizando *kip pul*, *kip over*\* (mínimo dos repeticiones).
4. Figura combinando **entrada carpa**, cambios en **cola de pez y helicóptero**, más **una rotación de 90° en estas u otras posiciones**, resto libre.
5. *Boost* de dos brazos (**los dos brazos extendidos en la vertical**).

### REQUISITOS OBLIGATORIOS CATEGORÍA CADETE

Recorrido mínimo 1 largo y medio

Realizar, al menos, 6 cambios de formación diferentes (al menos dos de ellos por la superficie)

Salto o plataforma

Los siguientes **ELEMENTOS** se deberán realizar por todas las nadadoras en el **orden establecido**:

1. Combinación de brazos en posición *eggbeat*, **que incluya brazos dobles** y al menos **una rotación** del cuerpo (90, 180 360°.)
2. **Figura empezando en piernas de ballet en las que al menos se incluya una pierna de ballet simple y una pierna de ballet doble**, más **combinación de piernas incluyendo cola de pez y vertical rodilla doblada**, resto libre (se pueden incluir otros elementos).
3. Desplazamientos realizando *kip pul*, *kip over*\* (mínimo dos repeticiones)
4. Figura que contenga al menos una vertical, más **una rotación** de 180° en esta posición u otra.
5. *Boost* con medio giro y **al menos un brazo**.

\* Definición KIP PUL - KIP OVER:

Un "Kip pul" es un movimiento simple de un solo brazo, siendo el movimiento "pul" un movimiento de recogida submarina. Un "Kip over" es un movimiento simple con el mismo brazo que realizó el "kip pul" pero el "over" debe realizarse por encima de la superficie con el brazo estirado. De esta forma, un movimiento Kip pul-Kip over será un movimiento de kip con el brazo derecho + recogida submarina ("pul") + segundo kip con el mismo brazo derecho + recogida con el brazo extendido por la superficie del agua ("over") 4 patadas en total.



## REQUISITOS OBLIGATORIOS CATEGORÍA JUVENIL

- Recorrido mínimo 1 largo y medio.
  - Incluir en cualquier momento de la rutina una formación de **círculo** y una formación de **línea**.
- Salto o plataforma
- Los siguientes **ELEMENTOS** se deberán realizar por todas las nadadoras en el **orden establecido**:

1. **Cadencia.** Secuencia de movimiento ejecutado uno a uno por cada una de las nadadoras.

- **DEFINICIÓN ELEMENTOS**

**Movimiento acrobático:** Término genérico para saltos, lanzamientos, elevaciones, torres, plataformas, etc., que se realizan como hazañas gimnásticas espectaculares y/o acciones arriesgadas, y normalmente son conseguidas con la ayuda de otra(s) deportista(s).

**Elemento de flotación que aporte un efecto calidoscópico.**

Elemento de flotación: una formación o dibujo que las deportistas forman con sus cuerpos en la superficie del agua. Algunas partes de su cuerpo pueden estar por encima o por debajo de la superficie.

Efecto calidoscópico: un diseño o dibujo simétrico que continuamente cambia de un conjunto de relaciones a otro y cambia rápido.

## 5. MÚSICAS

Al hacer la inscripción, los clubes remitirán, a la indicada dirección de correo electrónico de la Federación Madrileña de Natación ([artistica@fmn.es](mailto:artistica@fmn.es)), las composiciones musicales que utilizarán en los ejercicios (rutinas). Los archivos musicales deberán estar en formato MP3 y nombrados con los siguientes datos y en este orden:

- 1º/ Nombre del club/escuela/colegio.
- 2º/ Categoría.
- 3º/ Modalidad del ejercicio: Equipo
- 4º/ Si hubiere más de uno por club, un número para cada uno de ellos.  
(EJEMPLO: CLUB ESPAÑA - Alevín - Equipo 2)

Los clubes participantes **deberán llevar a la competición un pen-drive** con las composiciones musicales que se emplearán en la competición. Los archivos deberán incluirse en formato mp3 y formato wav.

**En ambas competiciones se cumplirá estrictamente el reglamento FINA. Las excepciones constarán claramente en la normativa específica de cada competición.**

## 6. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

El Comité Técnico de Natación Artística, para los 41 JDM estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Natación

Cualquier **equipo/ club** participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 41 Juegos Deportivos Municipales.

## 7. JURADO

Será designado por el Comité Madrileño de Árbitros de la Federación Madrileña de Natación. Para la competición de rutina se utilizará el siguiente sistema de puntuación:

- Un panel de 5 jueces puntuación al mérito técnico.
- Un panel de 5 jueces de puntuación a la impresión artística.

## 8. SORTEOS

Se realizarán en la secretaría de la Federación Madrileña de Natación, 5 días antes de la celebración de la jornada convocada.

## 9. PREMIOS

**RUTINAS:** Los 3 primeros equipos clasificados en la Final de Madrid recibirán trofeo en cada categoría, y las nadadoras integrantes de los mismos recibirán medallas.